



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Sevilla

## **JUNTA DE ANDALUCÍA** **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y** **DESARROLLO RURAL**

### **ANUNCIO**

ANUNCIO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SEVILLA, POR EL QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE ARAHAL (SEVILLA). CLAVE: A5.341.2055/2111

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla ha determinado publicar el ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE ARAHAL (SEVILLA), con clave A5.341.2055/2111.

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ARAHAL (SEVILLA), con clave A5.341.2055/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arahal (Sevilla), a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la Autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme el artículo 53.3.a) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHTNEH2XTRCYBJMFQ8WF5YSNS	PÁG. 1/3	



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Sevilla

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesa, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

**ACUERDO**

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ARAHAL (SEVILLA). Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA , AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en: Avda. de Grecia. Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 (Sevilla) y, en el Ayuntamiento de Arahal, Plaza de la Corredera, 1, 41600, Arahal, Sevilla, en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de noviembre de 2024. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL P.D. Orden de 14 de octubre de 2024 (BOJA n.º 203 de 17 de Octubre de 2024). EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

**OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del Proyecto es la definición, de modo preciso, de las características generales de las obras de ampliación de la EDAR de Arahal mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHTNEH2XTRCYBJMFQ8WF5YSNS	PÁG. 2/3	



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Sevilla

El plazo para la realización de las obras se fija en un total de DOCE (12) meses (9 meses de ejecución de obras y 3 meses para la puesta en marcha).

**PROPIETARIOS AFECTADOS**

Todas las actuaciones se realizan dentro de la parcela de la EDAR existente, por lo que no hay nuevos propietarios afectados.

Sevilla, <según firma electrónica>  
LA DELEGADA TERRITORIAL



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHTNEH2XTRCYBJMFQ8WF5YSNS	PÁG. 3/3	